San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de agosto de 2026.

Especialista
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora
Institución Universitaria del Putumayo
Mocoa

Ref.: Prestar el servicio de odontología para estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo,

Cordial saludo.

La Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria del Putumayo, requiere la "Prestación de Servicios de Odontología para estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo, sedes y ampliaciones en consultorio privado en horario fijo de lunes a viernes".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 014218 del 4 de julio de 2025, aprobó el cambio de carácter académico del Instituto Tecnológico del Putumayo a Institución Universitaria del Putumayo, que a partir de ahora se llamará "UniPutumayo". Esta institución tendrá naturaleza jurídica de Establecimiento público descentralizado del orden departamental, con sede principal en Mocoa y subsede en Sibundoy, y podrá establecer sedes, seccionales, subsedes, ampliaciones o extensiones en cualquier lugar del país, conforme a la normatividad vigente.

La Institución Universitaria del Putumayo *"UniPutumayo,"* como entidad de derecho público regida por la Ley 30 de 1992, tiene la responsabilidad legal y constitucional de cumplir con sus obligaciones en el ámbito de la educación superior. Esto implica garantizar que su funcionamiento y acciones se ajusten a la Constitución, las leyes y demás normativas aplicables, buscando siempre el beneficio de la comunidad universitaria, el buen desarrollo de la institución y contribuyendo al desarrollo regional y nacional.

En el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, se dispone que las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en eses sentido el Bienestar Universitario de la Institución Universitaria del Putumayo *"UniPutumayo*, propicia el desarrollo humano a través de la planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida y la formación integral de la comunidad educativa.

Las políticas desarrolladas por el Gobierno Nacional en los últimos años, para ampliar las posibilidades de acceso y la cobertura del sistema de educación superior, han traído nuevos retos a las instituciones, las cuales se han visto en la necesidad de reforzar sus acciones para promover no solo el ingreso de esos nuevos estudiantes, sino también la culminación exitosa de sus estudios. La graduación estudiantil es el reflejo del cumplimiento de los objetivos fundamentales de la educación superior. Este se logra a partir del desarrollo de procesos formativos y la implementación de estrategias de intervención pertinentes en cada etapa del ciclo del estudiante en la educación superior, desde su ingreso hasta su graduación. Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo se ve afectado por los altos niveles de deserción de los estudiantes en el pregrado, una de las principales dificultades de los sistemas educativos del mundo.

En ese contexto en el plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 "TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA" la Institución, ha planteado dentro de sus ejes programáticos un eje principal para el desarrollo de los programas y proyectos de Bienestar Universitario que denominó: DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO GARANTIZADO DESDE EL BIENESTAR UNIVERSITARIO ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO ESTUDIANTES que tiene como objetivos: "OBJ1: Fortalecer los Programas de Bienestar Universitario, garantizando los recursos humanos, físicos, financieros técnicos y de infraestructura que permitan el desarrollo de sus actividades, conforme a la ley 30 de 1992, "OBJ. 2: Promover políticas y estrategias para el acceso, permanecía y graduación estudiantil, con criterios de equidad." Que se desarrollaran mediante los siguientes programas y subprogramas:

Programa 1: Arte y Cultura- subprograma 1: Fortalecimiento del arte y cultura, para forjar la identidad regional.
Programa 2: Recreación y Deportes – subprograma 1: Fortalecimiento de la recreación y deporte, para fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre y hábitos y estilos de vida saludable.
Programa 3: Salud – subprograma1 Formación, prevención y promoción, de la salud.
Programa 4: Desarrollo Humano – subprograma 1: Permanencia y Graduación, Subprograma 2: Inclusión, Subprograma 3: Promoción socioeconómica

En este sentido durante el año 2023-2 y coherentes con el PDI, el consejo directivo aprobó mediante Acuerdo 009 del 08 de agosto del 2023; la política de bienestar institucional.

Donde se establecieron las 2 políticas para oriental la gestión del Bienestar Institucional.

> *1. La política de Bienestar Institucional, se desarrollará a través de planes, programas, proyectos y actividades que se orienten para promover la calidad de vida, formación integral, el desarrollo físico, socio afectivo, espiritual, social y cultural de la comunidad educativa, garantizando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su ejecución y evaluación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.*

2. Institución Universitaria del Putumayo "UniPutumayo, garantizará que, para el funcionamiento del Bienestar Universitario, se destine por lo menos el 2% del presupuesto anual de funcionamiento de la institución conforme lo establece el artículo 118 de la Ley 30 de 1992 y proyectará un aumento anual dentro de la política financiera conforme al crecimiento de la institución.

En el mismo acuerdo se establecieron, las áreas estratégicas por medio de las cuales se desarrollará La política de Bienestar Institucional las siguientes áreas estratégicas:

1. *Área de Salud: Brindar a los miembros de la comunidad académica servicios de promoción en la salud, prevención de la enfermedad, orientación, asesoría psicológica, espiritual y servicios asistenciales.*

2. *Área de Desarrollo Humano: Promover de manera permanente y activa la convivencia, el respeto por las normas, las relación constructiva con el entorno, la identidad institucional con perspectiva integral orientada al desarrollo de conciencia social, pensamiento crítico y creativo que permita el desempeño en sociedad a través del acompañamiento para el desarrollo de competencias socio emocionales relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva con los demás y el entendimiento con el entorno.*

3. *Área de Promoción de Estrategias de permanencia y graduación estudiantil: Coordinar las acciones institucionales preventivas de atención para mitigar los factores de riesgo de deserción, mediante el acompañamiento en los aspectos académicos, psicosociales, convivencia y de promoción socioeconómica a los estudiantes para lograr la culminación de su proyecto educativo.*

4. *Área de Promoción Socioeconómica: Establecer acciones y estrategias conforme a la normativa interna y externa, para mejorar las condiciones socio económicas de la comunidad educativa*

5. *Área de Arte y Cultura: Fomentar las diferentes formas de expresión cultural y artística formativa, recreativa, competitiva, para promover el uso del tiempo libre, el sentido de pertenencia, la conservación de valores culturales, el rescate y fortalecimiento de nuestra identidad andino amazónica.*

6. *Área de Recreación y Deportes: Fomentar actividades de carácter formativo, recreativo, competitivo y de acondicionamiento físico que permita promover la conservación de la salud, la utilización adecuada del tiempo libre, así como la proyección de la institución a través del deporte.*

En razón de lo anterior para dar cumplimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de Bienestar Institucional se requiere la contratación requiere contratar Servicios de Odontología para estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo, sedes y ampliaciones en consultorio privado en horario fijo de lunes a viernes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DE LAS SUSEDES Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

3. FICHA TÉCNICA

La Institución Universitaria del Putumayo precisa que el presente proceso de contratación se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios. Para tal efecto, la definición de la necesidad y la elaboración de la correspondiente ficha técnica y especificaciones fueron adelantadas por la dependencia competente.

La ejecución de las actividades se llevará a cabo en las sedes y ampliaciones en consultorio privado en horario fijo de lunes a viernes, considerando que los cronogramas e hitos de atención inicialmente proyectados podrán ser ajustados previa suscripción y perfeccionamiento del contrato respectivo.

A continuación, se detallan el alcance, las actividades específicas y las condiciones técnicas que deberá cumplir el contratista para la prestación del servicio

items	Especificación	Unidad
1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	1
2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	1
3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	1
4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	1
5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coronales u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente.	1

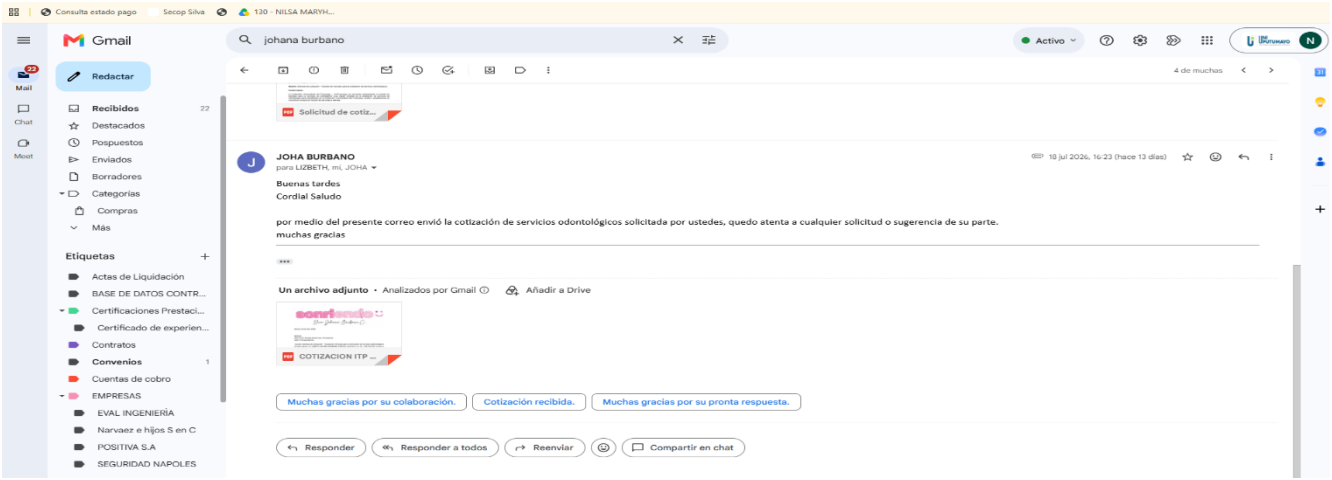
	d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina fotopolimerizable cuando haga parte del manejo inmediato de la urgencia odontológica. g) Prescripción de medicamentos y remisión al servicio especializado cuando la complejidad del caso exceda el alcance del contrato	

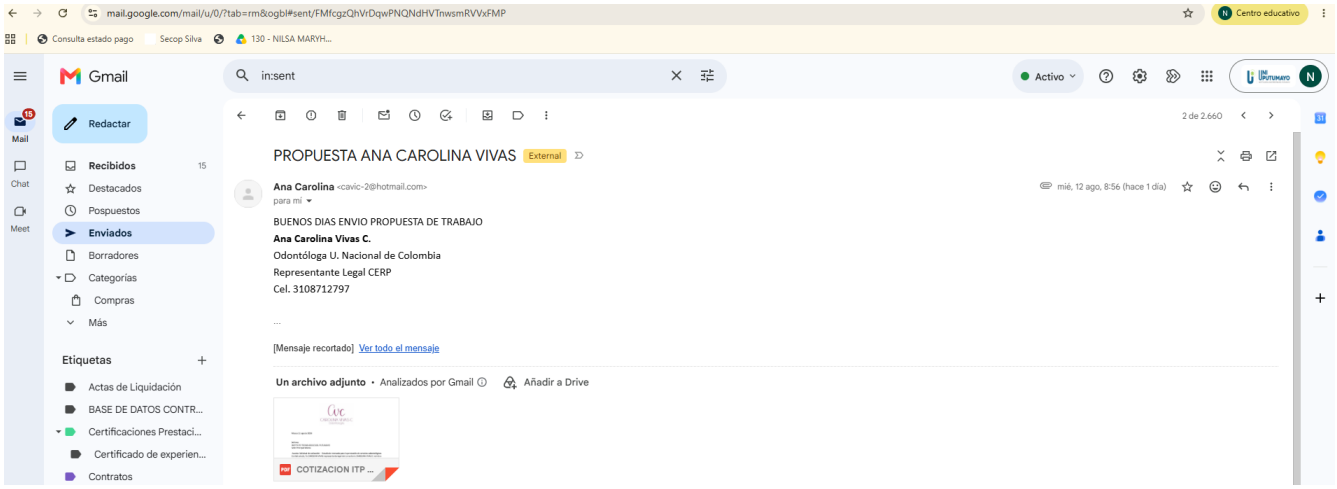
NOTA 1: Para la atención odontológica el contratista deberá disponer de por lo menos 2 odontólogos para que el estudiante tenga la oportunidad de escoger entre dos o varios profesionales.
NOTA 2: El contratista deberá realizar mínimo tres (3) jornadas de salud oral en las sedes donde se ubiquen programas de la institución en otros municipios, el cual, debe programar con el supervisor los cronogramas
NOTA 4: El proveedor interesado deberá contar con un consultorio y/o aliado en la sede principal, toda vez, que es donde mayor número de estudiantes se encuentran inscritos.
NOTA 5: La prioridad en atención será dirigida a estudiantes de primer semestre de todos los programas académicos que oferte la institución tanto en el periodo académico A como en el periodo académico B del año 2026

4. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El proceso de estudio de mercado fue adelantado por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUTMAYO, el cual, consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental, que comercializan productos afines a los requeridos en el presente estudio.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron dos (02) cotizaciones de las siguientes empresas:



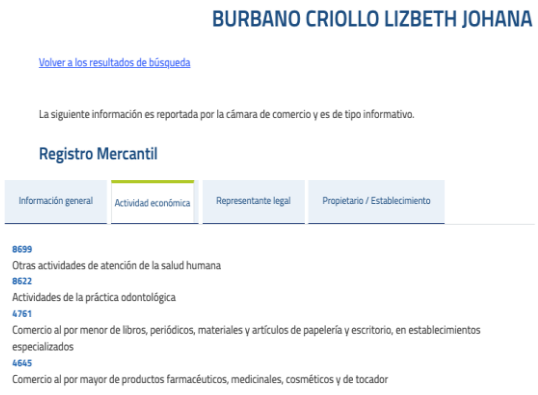


No.	Empresa
1.	SONRIENDO DRA. JOHANA BURBANO NIT. 1017125725-1
2.	DRA. ANA CAROLINA VIVAS CORDOBA NIT. 52718865-6

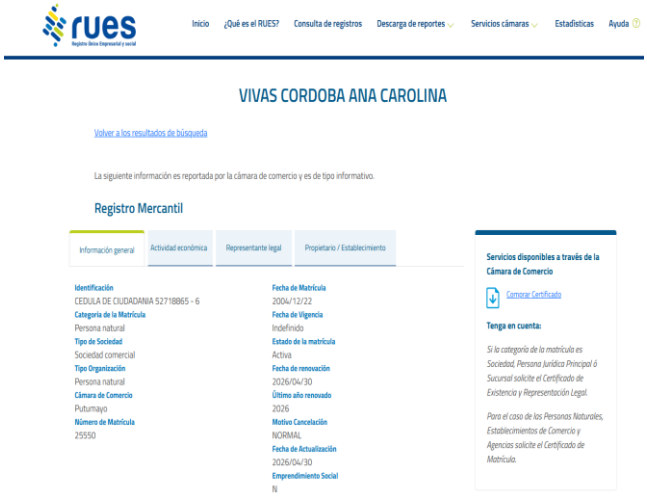
Que, revisadas sus actividades en el RUES, se tiene lo siguiente:

1. SONRIENDO DRA. JOHANA BURBANO NIT. 1017125725-1.





2. DRA. ANA CAROLINA VIVAS CORDOBA NIT. 52718865-6.





Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se pudo verificar que las actividades económicas son afines al objeto a contratar, por lo tanto, se proceden a realizar un análisis de precios de las dos cotizaciones aportadas por los proveedores, en las cuales en los valores cotizados contemplan gastos y costos, así:

			SONRIENDO DRA. JOHANA BURBANO		DRA. ANA CAROLINA VIVAS CORDOBA	
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 180.000
2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000
3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000
4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000

5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coronales u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 180.000	$ 180.000
			COT 1	$ 660.000	COT 2	$ 780.000

MEDIDAS DE TENDENCIA

					MEDIDAS DE TENDENCIA		
					PROMEDIO	MEDIGA GEOMETRICA	MENOR VALOR
ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT		V/R UNIT (incluido impuestos y demás gravámenes)	V/R UNIT (incluido impuestos y demás gravámenes)	V/R UNIT (incluido impuestos y demás gravámenes)
1	Exodoncia simple de dientes multirradiculares.	Estudiante	1		$165.000,0	$164.317	$150.000,0
2	Obturación en resina fotopolimerizable de una (1) hasta tres (3) superficies	Estudiante	1		$130.000,0	$129.615	$120.000,0
3	Detartraje supragingival (limpieza dental profunda) y profilaxis con pulido dental.	Estudiante	1		$130.000,0	$129.615	$120.000,0
4	Restauración en resina para el tratamiento de lesiones cariosas.	Estudiante	1		$130.000,0	$129.615	$120.000,0
5	Atención odontológica de urgencias, la cual comprenderá los siguientes procedimientos: a) Consulta de urgencia, valoración clínica, diagnóstico y manejo inicial de problemas odontológicos agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos. b) Toma de radiografías intraorales (periapicales, coronales u oclusales), cuando sean requeridas para el diagnóstico y tratamiento de la urgencia. c) Manejo del dolor odontogénico agudo, pulpitis aguda, periodontitis apical aguda e infecciones odontogénicas, mediante el tratamiento inicial correspondiente. d) Control de hemorragias de origen odontológico, incluyendo las derivadas de exodoncia o alveolitis, y exodoncia simple de urgencia cuando esté clínicamente indicada. e) Atención inicial de traumatismos dentales y dentoalveolares, incluyendo fracturas, luxaciones y avulsiones. f) Obturación o restauración en resina	Estudiante	1		$165.000,0	$164.317	$150.000,0
					$ 720.000,0	$717.479,0	$ 660.000,0

Finalmente se aclara que la UNIPUTUMAYO estima 75 tratamientos, sin embargo, estos pueden variar de acuerdo con la intervención que requiera cada estudiante, razón por la cual, el presente proceso dentro de la plataforma se estructura en dos listas económicas, siendo una, lista de precios unitarios por el valor total de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (660.000), esta; CRITERIO DE EVALUACIÓN y otra a precio total por el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES MIL PESOS (49.000.000) MDA/CTE, esta, NO será criterio de evaluación

NOTA 1. ***Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es a precios unitario hasta agotar presupuesto, los proponentes deberán tener en cuenta para ofertar su servicio, lo deben realizar con los valores unitarios estimados en el cuadro inmediatamente anterior; y la propuesta favorecida será la que oferte menor precio en los valores unitarios de cada item.*** **Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada**

Nota 2: El proceso se realizará a través de precios unitarios por monto agotable. Es decir que, el valor del contrato se ejecutará en una bolsa en la que se consumirá de acuerdo con los precios unitarios pactados y a las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a los requerimientos que realice previamente el supervisor del contrato.

Nota 3: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido, dando cumplimiento a las condiciones técnicas, económicas y administrativas definidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.
2. Acreditar y mantener durante toda la ejecución contractual la habilitación vigente expedida por la autoridad competente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, garantizando que se encuentra legalmente autorizado para el desarrollo de las actividades contratadas.
3. Desarrollar dos (2) jornadas de promoción y prevención en salud oral, dirigidas a los estudiantes de la Institución Universitaria del Putumayo, abordando temas relacionados con higiene oral, prevención de enfermedades bucodentales y promoción de hábitos saludables.
4. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos, licencias, registros, certificaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades administrativas y sanitarias competentes para la prestación del servicio.
5. Prestar los servicios odontológicos en el horario establecido por la Institución, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., garantizando la atención prioritaria de las urgencias odontológicas que se presenten durante la jornada.
6. Brindar atención inmediata a los estudiantes cuando se presenten urgencias odontológicas, de conformidad con los criterios de oportunidad y pertinencia propios de la atención en salud.
7. Cumplir las normas éticas, técnicas, científicas, legales y de bioseguridad que regulan el ejercicio de la profesión odontológica, así como las disposiciones aplicables en materia de prestación de servicios de salud.
8. Garantizar que los servicios prestados se desarrollen con calidad, oportunidad, eficiencia y seguridad, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes.
9. Atender las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Abstenerse de expedir incapacidades, certificados, fórmulas, remisiones o cualquier otro documento que no corresponda a su competencia o que carezca de soporte clínico y legal, actuando con estricto apego a la ética profesional.

11. Presentar mensualmente la cuenta de cobro, acompañada de los informes de actividades y demás soportes requeridos para el trámite del pago, reflejando únicamente los servicios efectivamente prestados y conforme a las tarifas pactadas en el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, el servicio deberá prestarse por el término de CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio es en la sede principal ubicada en el municipio de Mocoa y sus subsedes ubicadas en el Puerto Asís, Valle del Guamuez y Colón.

El domicilio contractual será la Institución Universitaria del Putumayo, localizado en el barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Vicerrector Académico